



Nota DOC/DGAF N° 52/2024

Asunción, 18 de julio de 2024.

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que se subsanaron las observaciones realizadas y a la vez solicitar la difusión a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y RECETAS CUADRUPLICADAS PARA DEPENDENCIAS DE LA DINAVISA” - ID N° 441.119.-**


1- Con respecto a Documentos del SICP

• **Faltan datos del adjudicado**

Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato/orden de compra remitido.

Al respecto, se ha realizado la modificación en el Art. 3° de la Resolución DINAVISA N° 163/2024, así también la Adenda al Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 04/2024 en la clausula N° 9 “Administrador de contratos”, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto reglamentario N° 9328/23 Art. N° 79 y la Circular DNCP N° 38/2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.


Lic. Luis Alfredo Paredes
Director Interino
Dirección Operativa de Contrataciones
DGAF - DINAVISA



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.